ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 242 DE 2026

CONTRATISTA	ERICK DAYANN RODRIGUEZ SANCHEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.098.408.666 EXPEDIDA EN CHARALÁ, SANTANDER
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y ECONOMÍA EN ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL SECTOR MINERO Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER".
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($4.368.000)
FECHA DE INICIO	10 DE NOVIEMBRE DE 2026.
FECHA DE TERMINACION	24 DE DICIEMBRE DE 2026.
SUPERVISIÓN	EFRAÍN MESA QUINTERO. SECRETARIO DE AGRICULTURA Y ECONOMÍA.

En Charalá, Santander, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026), nos reunimos **EFRAÍN MESA QUINTERO**, en su calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios de Profesionales No. **242 – 2026**; y el Ingeniero Ambiental **ERICK DAYANN RODRIGUEZ SANCHEZ,** titular de la cédula de ciudadanía No. 1.098.408.666 expedida en Charalá, Santander; quien en adelante se denominará el contratista, los cuales,

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Charalá, Santander, ha realizado todo el proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.

2. Que el alcalde municipal delegó la actividad de supervisión del contrato de la referencia en la Secretaria de Agricultura y Economía, a través del jefe de dicho despacho o quien haga sus veces, la cual se encuentra debidamente notificada y aceptada.

3. Que en el mencionado contrato no se exigió a la contratista la constitución de pólizas a favor de la entidad estatal contratante.

4. Que de acuerdo con el estudio previo y demás documentos precontractuales, el contrato celebrado tiene un plazo de ejecución de **UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**; una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

5. Que se cuenta con la respectiva disponibilidad y registro presupuestales, documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

6. Que se requiere fijar la fecha de iniciación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. **242 – 2026.**

ACUERDAN:

1. Fijar el día: **DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, como **FECHA DE INICIACIÓN** de las actividades del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **242** – 2026.

2. Fijar como fecha de terminación el día: **VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Charalá, Santander, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

POR EL MUNICIPIO,

EFRAÍN MESA QUINTERO.
Secretario de Agricultura y Economía
Supervisor.

POR EL CONTRATISTA,

ERICK DAYANN RODRIGUEZ SANCHEZ.
C.C. No. 1.098.408.666 expedida en Charalá
Contratista.